



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

HORA: 11:10 FIRMA: [Signature]

OFICIO PAII-OF-96-2023/AGCL/yydv Guatemala, 31 de julio de 2023.

Asunto: Recomendaciones del informe de supervisión, sobre la implementación de acciones por parte de las instituciones públicas para el cumplimiento de las Medidas Cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de la comunidad de Chaab'il Choch'.

Doctor Ramiro Alejandro Contreras Escobar Director Ejecutivo Comisión Presidencial para la Paz y los Derechos Humanos -COPADEF- Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de los Pueblos Indígenas, realizó una supervisión sobre la implementación de acciones para el cumplimiento de las Medidas Cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de la comunidad de Chaab'il Ch'och'. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- Para garantizar el derecho humano a la alimentación de los comunitarios de Chaab'il Ch'och', realizar las gestiones correspondientes con el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (VISAN-MAGA) para la entrega de las raciones de alimentos que corresponden al año 2023 identificando a los beneficiarios de conformidad al registro y listado presentado por los representantes de la comunidad.
Continuar con el monitoreo de las acciones que se coordinan con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; para la realización de las jornadas médicas de conformidad con el cronograma presentado y procurando satisfacer la necesidad de transporte con el apoyo del Ministerio de la Defensa Nacional.





**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

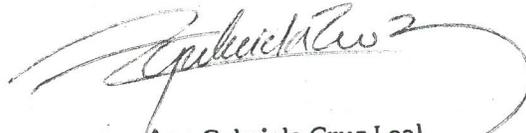
- ✓ Establecer acciones de seguimiento en materia de la educación bilingüe intercultural con el Ministerio de Educación, para que los contenidos y conocimientos que se trasladan a las niñas y niños sean en el idioma Q'eqchi' facilitando que los útiles escolares y el material didáctico tenga estas características de la comunidad de Chaab'il Ch'och'.
- ✓ Facilitar mecanismos de participación de los afectados dentro de la mesa técnica de conflictos agrarios, para integrar sus planteamientos en la planeación e implementación de los programas y en la toma de decisiones por parte de las instituciones públicas, especialmente en el tema de la tierra y territorio de pueblos indígenas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Pueblos Indígenas:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**Ana Gabriela Cruz Leal**  
Procuradora Adjunta II  
Procuraduría de los Derechos Humanos



c.c.archivo